

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1**EDICTO**

D^a Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. 1 de los de esta Ciudad.

Hago Saber: Que en virtud de lo por mí acordado en providencia de fecha de hoy dictada en autos núm. 122/91, de Juicio Verbal sobre Desahucio por falta de pago, seguidos a instancias de Don Luis Gutiérrez Berenguel, contra Doña Yamina Mohamed Hammu, he acordado librar el presente a fin de citar en forma a la demandada mencionada, para que el próximo día dieciseis de los corrientes a las once horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio verbal, y quien deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 1572 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Doña Yamina Mohamed Hammu, libro el presente en Melilla a tres de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION**ZONA DE MELILLA****PRORROGA DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el período de cobranza se amplía hasta el día 31 de Julio, para los siguientes conceptos.

- Basuras año 1990.

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica año 1991.

El pago podrá efectuarse en la oficina recaudatoria sita en la calle Gabriel de Morales 4, en días y horas hábiles.

Finalizado el período voluntario, los contribuyentes que no hallan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento en vía de apremio.

Melilla, 28 de Junio de 1991

(15) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA

Notificación por Edicto de Embargos Practicados por Recaudación Ejecutiva.

Habiendo sido imposible la notificación personal del embargo de bienes de los sujetos pasivos, cuya relación se adjunta, y a tenor del punto 6 del artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, por la presente se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento ejecutivo, que por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Pública del Estado se ha procedido al embargo de bienes, propiedad de los sujetos pasivos que se relacionan, invitándoles para que comparezcan, por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Apellidos y Nombre, Abdelkader, Mohamed, N.I.F. 45.276.907-G, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-1629-B.

Apellidos y Nombre, Bueno Arcas, José Antonio, N. I. F. 45.268.364-V, Bien Embargado, Vivienda Ed. Andrómeda, 4-2ºB.

Apellidos y Nombre, García Giménez, Pedro, N.I.F. 45.231.950-N, Bien Embargado, Vivienda Ed. Melilla, 7º D.

Apellidos y Nombre, Gómez Manso, Antonio, N.I.F. 17.824.600-Z, Bien Embargado, Vehículo Matrícula ML-7686-C.

Apellidos y Nombre, Hamed Bachir, Mulud, N.I.F. 45.272.721-G, Bien Embargado, Finca calle Santo Domingo, 32.

Apellidos y Nombre, Mateo Hernández, Rafael, N.I.F. 45.272.824-S, Bien Embargado, Finca calle Callejón Marina, 2.

Apellidos y Nombre, Mohamed Dahaman, Abdelkader, N.I.F. 45.272.862-F, Bien Embargado, Vehículo Matrícula GE-4004-G.

Apellidos y Nombre, Mohand Mizzian, Abdelkader, N.I.F. 45.268.723-P, Bien Embargado, Finca Crtª Hidum, 50-C.

Apellidos y Nombre, Mohamedi Amar, Hassan, N.I.F. 45.276.165-K, Bien Embargado, Vehículo Matrícula ML-7098-A.